



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 001 San Martin

Estado No. 9 De Viernes, 9 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50689318900120220005800	Ordinario	Hernando Acosta Pabon	Jose Italo Ruiz Sorza, Gladys Ruiz Sorza, Jorge Ruiz Sorza	08/06/2023	Auto Fija Fecha
50689318900120160009200	Otros Procesos	Betty Suarez Plaza Y Otros	Maria Aracely Olaya Hernandez, Coautoariari	08/06/2023	Auto Pone En Conocimiento
50689318900120210011800	Procesos Divisorios, De Desline Y Amojonamiento Y De Pertenencia	Flor Maria Sabogal Herrera	Beatriz Prieto De Prieto, Erica Prieto Sabogal, Octavio Prieto Sabogal, Blanca Janeth Prieto Prieto, Sonia Esperanza Prieto Prieto, Jose Ovidio Prieto Prieto, Hector Augusto Prieto Prieto	08/06/2023	Auto Decide
50689318900120190022300	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Jose Gustavo Isairias Gil, Maria Raquel Salazar Ayala	08/06/2023	Auto Señala Fecha Remate

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 9 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRIGUEZ

Secretaría

Código de Verificación

f9b45287-c71a-4dc6-b358-986f9d50c0c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 001 San Martin

Estado No. 9 De Viernes, 9 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50689318900120220008500	Procesos Verbales	Pompeyo Mahecha Triana Y Otro	Oscar Eduardo Santos Reina, Martha Isabel Quiroga Valderrama	08/06/2023	Auto Decide
50689318900120210004700	Procesos Verbales	Sociedad De Activos Especiales Sas	Ccceem	08/06/2023	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 9 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRIGUEZ

Secretaría

Código de Verificación

f9b45287-c71a-4dc6-b358-986f9d50c0c2



San Martín de los Llanos, Meta, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés
(2023).

AUTO CIVIL
(Segundo Trimestre)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BETTY SUAREZ PLAZA Y OTRO
DEMANDADO COOAUTOARIARI Y OTROS
RADICADO 50-689-31-89-001-2016-00092-00

Téngase por agregado el despacho comisorio No. 03, debidamente diligenciado por el Juez Tercero Promiscuo Municipal de Granada, en los términos del artículo 40 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos –M-

San Martín de los Llanos –M-, 9 de junio de 2023
La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés
(2023).

AUTO CIVIL
(Segundo Trimestre)

PROCESO	VERBAL RES. CONTRATO
DEMANDANTE	POMPEYO MAHECHA TRIANA Y OTRO
DEMANDADO	OSCAR EDUARDO SANTOS REINA Y OTRO
RADICADO	50-689-31-89-001-2022-00085-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial incorporada al expediente, mediante la cual se informa que, en efecto, la contestación de demanda se presentó en término, allegada de manera digital al correo institucional, la cual ingresó al archivo de «correos no deseados», se dejará sin valor ni efecto el auto de fecha 18 de mayo de 2023, de conformidad con el artículo 132 del C.G.P.

En consecuencia, súrtase el traslado de las excepciones de mérito, en observancia del artículo 370 ibid.

Se reconoce personería jurídica al abogado **LUIS ALFREDO CORTES ARBOLEDA** identificado con C.C No. 80.052.137 y T.P No. 167.408 del C.S.J. como apoderado judicial de la parte demandanda conforme a lo establecido en el mandato conferido.

Notifíquese

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos -M-

San Martín de los Llanos -M-, 9 de junio de 2023
La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO CIVIL
(Segundo Trimestre)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 50-689-31-89-001-2019-00223-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSÉ GUSTAVO ISAIRIAS GIL Y OTRO

En memorial que precede, la apoderada de la parte actora solicita se fije fecha y hora para adelantar la respectiva audiencia de remate, de conformidad con el artículo 448 del C.G.P.

Por ser procedente la solicitud, se **RESUELVE:**

Se señala para el día: **04 de agosto de 2023, a la hora de las 08:30:a.m.**, la cual se desarrollará en forma virtual, sobre el bien objeto de remate que a continuación se relaciona:

Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 236-43252, circulo registral: San martín de los Llanos (M), ubicado en el Municipio de San Juan de Arama, vereda Guayabal, con cédula catastral número 000100100058000; avaluado en la suma de *CIENTO OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$108.197.000.)*

La licitación empezará en la fecha y hora señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar, previa consignación del 40% del avalúo, de conformidad al art. 451 y ss del C.G.P., advirtiendo al rematante que dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia deberá consignar el saldo del precio y presentar recibo del pago del impuesto del 5% de conformidad al artículo 7° de la Ley 11/87, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a órdenes de este Juzgado en el Banco Agrario de este municipio.

Por secretaría efectúese el aviso de remate y procédase a su publicación en el micrositio web de la página de la Rama Judicial (sección lateral izquierda: “Avisos”), para consulta y acceso de los interesados.

Efectúese la publicación del aviso en el Periódico El Tiempo o El Espectador, en la forma prevista en el artículo 450 del CGP., o, por el contrario, si se realiza mediante radiodifusora deberá practicarse en una emisora de las cadenas radiales, RCN, Caracol Radio, que tengan cobertura en esta localidad.



El demandante deberá allegar constancia de la publicación del listado en la prensa señalada, junto con un certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble expedido dentro de los cinco días anteriores a la diligencia de remate, recordándosele a la vez cumplir las exigencias del Acuerdo No.CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, sin perjuicio del cumplimiento de lo normado en los artículos 450 y 451 del CGP.

La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate, es «Microsoft Lifesize», o la que para tal fin disponga el Consejo Superior de las Judicatura, la cual deberá ser descargada por el interesado, siendo este link a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia.

El link del «Cronograma de audiencias»:

- Viernes
- Agosto 04 de 2023
- 08:30:AM

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/18386396>

Si va a realizar una conexión desde equipos de videoconferencia marque 3.84.171.75# #14913658 O a través de llamada telefónica +57 601 242 1160 deje que termine la contestadora y marque la EXTENSIÓN 14915857 seguido de la tecla # ID Agendamiento: 2022-0499217

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos –M-

San Martín de los Llanos –M-, 9 de junio de 2023
La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés
(2023).

AUTO CIVIL
(Segundo Trimestre)

PROCESO **VERBAL-RESTITUCIÓN**
DEMANDANTE **SOC. ADCTIVOS ESPECIALES SAS**
DEMANDADO **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE**
COMERCIALIZACIÓN, EXPLORACIÓN Y
EXPLOTACIÓN MINERA SAS
RADICADO **2021-00047-00**

Surtido el traslado de las excepciones de mérito, señalese la hora de las **8:30 a.m del día 14 de julio de 2023** para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P. Se advierte a las partes que en la misma diligencia se recepcionarán los interrogatorios de parte. Téngase en cuenta que, en caso de renuencia, se aplicarán las consecuencias previstas en el art. 205 del CGP.

Téngase en cuenta que la parte demandada, deberá cumplir con la carga preceptuada en el No. 4º del artículo 384 del C.G.P., so pena de aplicarse la consecuencia prevista en la norma aludida.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Lifesize, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para tal efecto las partes se vincularán a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/18390054>

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos -M-
San Martín de los Llanos -M-, 9 de junio de 2023 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha
DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés
(2023).

AUTO CIVIL
(Segundo Trimestre)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	FLOR MARIA SABOGAL HERRERA
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE
	OCTAVIO PRIETO PRIETO Y OTROS
RADICADO	50-689-31-89-001-2021-00118-00

De acuerdo con el memorial que antecede, téngase por notificada la demanda a *BLANCA YANETH PRIETO PRIETO* como integrante de la parte demandada. En consecuencia, súrtase el traslado de la demanda y del auto admisorio.

Se reconoce personería jurídica al abogado **FERNANDO ANTONIO ORTIZ CALDERON** identificado con C.C No. 14.321.634 y T.P No. 228500 del C.S.J. como apoderado judicial de la parte demandada conforme a lo establecido en el mandato conferido.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos -M-

San Martín de los Llanos -M-, 9 de junio de 2023
La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés
(2023).

AUTO LABORAL
(Segundo Trimestre)

PROCESO **ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE **HERNAN ACOSTA PABON**
RADICADO **50689318900120220005800**

Teniendo en cuenta lo acontecido en la audiencia surtida el 2 de diciembre de 2022, y comoquiera que la presente causa continua exclusivamente contra JOSÉ ITALO RUIZ SORZA, señálese la hora de las **08:30 a.m del día 10 de agosto de 2023** para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S.

Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Lifesize, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para tal efecto las partes se vincularán a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/18390736>

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA
Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos -M-
San Martín de los Llanos -M-, 9 de junio de 2023 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha
DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ Secretaria